



Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo

**COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**  
**Oficio No. 021/2021**  
**Morelia, Mich., 20 agosto de 2021**

**Dr. Antonio Saldívar Moreno**  
**Director de Posgrado**  
**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**  
**P R E S E N T E**

En atención a lo marcado en la convocatoria del Programa Nacional de Posgrados de Calidad 2020, y atendiendo el capítulo referente al compromiso institucional, me permito hacer un recuento para dar respuesta al siguiente apartado:

- e) La existencia o la evidencia de la construcción de un protocolo institucional de atención a casos de violencia de género, teniendo como principio la debida diligencia, la confidencialidad, la transparencia y la accesibilidad.

Al respecto, hago de su conocimiento que en respuesta al inciso e), esta Universidad cuenta con el Protocolo para la Prevención, Actuación y Erradicación de la Violencia de Género en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, aprobado el 1° primero de febrero de 2017 dos mil diecisiete por el H. Consejo Universitario, documento que se encuentra visible en formato electrónico en los sitios web [www.umich.mx](http://www.umich.mx) y [www.secgral.umich.mx](http://www.secgral.umich.mx), dentro de las pestañas de normatividad. Se ha pedido a los Directores de Escuelas, Facultades e Institutos de esta Universidad que tengan a bien hacerlo del conocimiento a su comunidad, con la finalidad de procurar un ambiente saludable y armonioso y difundir las buenas prácticas sociales.

Relativo a los mecanismos de atención de violencia de género basados en la prevención, se ha iniciado desde el año próximo pasado una constante difusión del Protocolo en comento para amplio conocimiento de la comunidad universitaria.

Las herramientas legales se encuentran contenidas tanto en el Protocolo como en la normatividad universitaria, siendo principalmente las autoridades encargadas del tratamiento legal de los asuntos de violencia de género los Consejos Técnicos y Directores de las dependencias académicas, la Oficina del Abogado General, la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaitas, Tribunal Universitario y Secretaría General.



Universidad Michoacana  
de San Nicolás de Hidalgo

No obstante lo anterior, se le informa que derivado del Protocolo, y toda vez que ha surgido la necesidad de su actualización y perfeccionamiento, se han implementado recientemente acciones que pretenden ser en la práctica más eficaces para la prevención y/o atención de casos de violencia de género. Dentro de las medidas que de manera urgente se han implementado está la línea de atención de alerta de género, vía telefónica, de whatsapp y mensajes de texto, con número de contacto 4437247356, así como el correo electrónico [alertagenero@umich.mx](mailto:alertagenero@umich.mx); incluso, se han designado en cada dependencia académica Enlaces Institucionales de Inclusión y Equidad de Género para tener un contacto más cercano con cada comunidad, y para apoyar en la transversalización de la política institucional en la materia.

Con la intención de mejorar el documento normativo en la materia, se han realizado actividades con la comunidad universitaria, entre ellas, la Segunda Jornada de Inclusión y Equidad de Género "Alcances, límites y propuestas sobre el Protocolo para la prevención, actuación y erradicación de la violencia de género en la UMSNH", a partir de la cual se recibieron diversas propuestas para reformarlo y se conformó un grupo de trabajo que a la fecha lleva un avance considerable en su encomienda.


Asimismo, se hace de su conocimiento que previo a la reforma de dicho Protocolo, se están realizando campañas de concientización y trabajos tendientes a su óptima adecuación y mejora que satisfagan las necesidades de la comunidad universitaria.

Manifestamos como Universidad nuestro interés de sumarnos a los trabajos, campañas, foros y demás actividades tendientes a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género, así como a intensificar las medidas para combatir la violencia de género dentro de la comunidad universitaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. Ma. Isabel Marín Tello  
Coordinadora General de Estudios de Posgrado



COORDINACIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
U.M.S.N.H.

1